

CURSO BÁSICO DE PROCESO JURISDICCION PENAL

El *objetivo fundamental de este curso* consiste en realizar el aprendizaje a través del desarrollo de un caso práctico, desde el inicio del mismo hasta su conclusión definitiva, encuadrándose dentro de la formación inicial, para conseguir los siguientes fines:

1. Adquirir los conocimientos básicos de la Práctica Procesal Penal
2. Conocer los requisitos y redactar correctamente los escritos procesales principales (querrela, calificación, recursos).
3. Distinguir y aplicar los requisitos exigibles en la jurisdicción penal.
4. Intervenir con seguridad en los actos procesales más frecuentes: investigación previa, juicio, etc...
5. Distinguir las posibilidades procesales que puedan existir para la mejor defensa de los derechos e intereses del cliente, *identificar la cuestión litigiosa y encauzar el procedimiento, así como el coste económico y posibilidades de resarcimiento para el cliente.*
6. Argumentar en derecho las distintas opciones y líneas de defensa, realizar exposiciones orales de forma estructurada, clara y convincente.

Para conseguir dicho objetivo se ha diseñado este curso de formación básica para los Abogados que se inician en el ejercicio de la profesión, y para todos los que tengan interés en esta materia, que ha sufrido importantes reformas con Ley Orgánica 1/2015, de 30 de marzo, por la que se modifica la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal.

El curso se desarrolla a través del estudio y análisis de asuntos reales, simples y complejos, de forma secuenciada desde el inicio del procedimiento hasta su conclusión definitiva, disponiendo de los materiales necesarios a través del aula virtual.

OBJETIVOS

- ✓ Adquirir los conocimientos básicos del proceso penal en sus distintas modalidades: Diligencias Previas, Procedimiento Abreviado, Sumario, etc.
- ✓ Redactar correctamente los escritos de denuncia y querrela.
- ✓ Distinguir y aplicar los requisitos exigibles en cada recurso contra las distintas resoluciones judiciales, analizando las resoluciones judiciales tanto desde el punto de vista procesal como material
- ✓ Intervenir con seguridad en Juicio
- ✓ Distinguir las posibilidades procesales que puedan existir para la mejor defensa de los derechos e intereses del cliente, y consecuencias en orden a la responsabilidad civil.
- ✓ Realizar una correcta intervención profesional en la asistencia a detenidos y presos
- ✓ Determinar con exactitud las penas en función de la consumación o tentativa del delito, de la autoría y complicidad, y circunstancias modificativas de la responsabilidad penal.

METODOLOGIA

El curso se desarrollará siguiendo el “método del caso”, de enseñanza a través del estudio y análisis de asuntos reales, simples y complejos de forma secuenciada, desde la interposición de la demanda, todos los trámites procesales, hasta llegar a la interposición del recurso de casación.

El curso dispone de un aula virtual de apoyo.

PROGRAMA

1. Inicio de las actuaciones procesales (2 horas)

- a. Denuncia, querrela, atestado policial.
- b. Asistencia al detenido. Actuaciones básicas del Abogado en la asistencia al detenido.
- c. Habeas corpus
- d. *Estatuto de la víctima*

2. Intervención Profesional en el Juzgado de Guardia, Juzgado de Instrucción y Juzgado de Violencia sobre la Mujer (4 horas)

- a. Declaración del detenido y posibilidades de pedir y practicar diligencias de investigación.
- b. Comparecencia de prisión, intervención del abogado en la audiencia del 505 de la LECri.
- c. Extranjeros y orden de expulsión.
- d. Medidas de alejamiento y prohibición de comunicación, prohibición de ausentar del lugar de residencia, entrega de pasaporte etc.
- e. Orden de protección y comparecencia del art 544ter LECrim

3. Diligencias Previas (2 horas)

- a. La investigación penal.
- b. Secreto de las actuaciones judiciales
- c. Diferencia entre diligencias de investigación, prueba preconstituida, prueba anticipada y prueba en juicio.
- d. Declaraciones de *investigados* y testigos
- e. Prueba pericial en general
- f. Documentos, prueba documentada, impugnación de documentos.

4. Diligencias de específicas: Entrada y Registro, Intervención de Comunicaciones (telefónicas, etc) Filmaciones y grabaciones. Reconocimiento en rueda de detenidos y reconocimiento fotográfico. Inspección ocular. (2 horas)

- a. Resolución adaptación estas diligencias
- b. Necesidad de motivación de la resolución
- c. Recursos contra la resolución
- d. Validez de la prueba obtenida irregularmente
- e. Requisitos de cada diligencia. Doctrina jurisprudencial

5. Recursos contra las resoluciones judiciales en fase de instrucción (2 horas)

- a. Recurso de Reforma
- b. Recurso de Apelación. Interposición con carácter subsidiario.
- c. Recurso de Queja
- d. Recurso de Suplica

6. Procedimiento Abreviado (8 horas)

- a. Delitos que se pueden perseguir a través del procedimiento Abreviado.
- b. Investigación, sobreseimiento.
- c. Auto de transformación a Procedimiento Abreviado. Auto de apertura de juicio oral. Contenido. Identificación de las personas contra las que se dirige el procedimiento y responsable civil directo y subsidiario. El partícipe a título lucrativo.
- d. Escrito de acusación y defensa.
- e. Proposición de prueba.
- f. Juicio Oral. Cuestiones previas.
- g. Conformidad del acusado.
- h. Práctica de la prueba en el Juicio Oral.
- i. Conclusiones Definitivas
- j. Informe en el Juicio Oral
- k. Derecho a la última palabra

7. Juicio Rápido y Juicio de delito leve (6 horas)

- a. Ámbito de aplicación, presupuestos, actuaciones policiales.
- b. Diligencias urgentes ante el Juzgado de Guardia
- c. La conformidad privilegiada
- d. Celebración del Juicio
- e. Recursos contra la Sentencia
- f. El Juicio delito leve.

8. Determinación de la pena. Suspensión y Sustitución de la pena. Indulto. Cancelación de Antecedentes Penales (6 horas)

- a. Cálculo de la mitad superior e inferior y del grado superior e inferior de la pena.
- b. Delito consumado y tentativa de delito
- c. Autores y cómplices. Persona Jurídica
- d. Atenuantes y agravantes
- e. Concurso de delitos: concurso real y medial
- f. Delito continuado.
- g. Causas y requisitos para suspensión de la pena

- h. *La sustitución de la pena, art. 89 CP*
- i. Solicitud del Indulto
- j. Cancelación de Antecedentes Penales

9. Responsabilidad civil. Cálculo de indemnización. (4 horas)

Pericial Medica de parte y por el Médico Forense. Valoración del daño corporal. Baremo de indemnizaciones para valoración de los daños y perjuicios causados a las personas en accidentes de circulación.

DURACION

36 horas lectivas.

FECHAS

Miércoles. 1 de junio

Lunes, 6 de junio

Miércoles, 8 de junio

Lunes, 13 de junio

Miércoles, 15 de junio

Lunes, 20 de junio

Miércoles, 22 de junio

Lunes, 27 de junio

Miércoles, 29 de junio

HORARIO

De 16 a 20 horas.

PROFESORADO

- D. Vicente Escribano Barberá, Abogado IcaV
- D. Gaudencio López Luján, Abogado IcaV
- D. Benjamín J. Prieto Clar, Abogado IcaV
- D. José Miguel Sánchez Villaescusa, Abogado IcaV

CALENDARIO

TEMARIO	FECHA Y HORARIOS	PROFESORES
1. Inicio de las actuaciones procesales (2 horas)	Miércoles 01/06/2016 de 16 a 18 horas	D. José Miguel Sánchez Villaescusa
2. Intervención Profesional en el Juzgado de Guardia, Juzgado de Instrucción y Juzgado de Violencia sobre la Mujer (4 horas)	Miércoles 01/06/2016 de 18 a 20 horas	D. José Miguel Sánchez Villaescusa
	Lunes 06/06/2016 de 16 a 18 horas	D. José Miguel Sánchez Villaescusa
3. Diligencias Previas (2 horas)	Lunes 06/06/2016 de 18 a 20 horas	D. José Miguel Sánchez Villaescusa
4. Diligencias de específicas: Entrada y Registro, Intervención de Comunicaciones (telefónicas, etc) Filmaciones y grabaciones. Reconocimiento en rueda de detenidos y reconocimiento fotográfico. Inspección ocular. (2 horas)	Miércoles 08/06/2016 de 16 a 18 horas	D. José Miguel Sánchez Villaescusa
5. Recursos contra las resoluciones judiciales en fase de instrucción (2 horas)	Miércoles 08/06/2016 de 18 a 20 horas	D. José Miguel Sánchez Villaescusa
	Lunes 13/06/2016 de 16 a 18 horas	D. Vicente Escribano Barberá
	Lunes 13/06/2016 de 18 a 20 horas	D. Vicente Escribano Barberá
6. Procedimiento Abreviado (8 horas)	Miércoles 15/06/2016 de 16 a 18 horas	D. Vicente Escribano Barberá
	Miércoles 15/06/2016 de 18 a 20 horas	D. Vicente Escribano Barberá
	Lunes 20/06/2016 de 16 a 18 horas	D. Gaudencio López Luján
7. Juicio Rápido y Juicio de delito leve (6 horas)	Lunes 20/06/2016 de 18 a 20 horas	D. Gaudencio López Luján
	Miércoles 22/06/2016 de 16 a 18 horas	D. Gaudencio López Luján
	Miércoles 22/06/2016 de 18 a 20 horas	D. Benjamín Prieto Clar
8. Determinación de la pena. Suspensión y Sustitución de la pena. Indulto. Cancelación de Antecedentes Penales (6 horas)	Lunes 27/06/2016 de 16 a 18 horas	D. Benjamín Prieto Clar
	Lunes 27/06/2016 de 18 a 20 horas	D. Benjamín Prieto Clar
	Miércoles 29/06/2016 de 16 a 18 horas	D. Benjamín Prieto Clar
9. Responsabilidad civil. Cálculo de indemnización. (4 horas)	Miércoles 29/06/2016 de 18 a 20 horas	D. Benjamín Prieto Clar

INSCRIPCIÓN

La inscripción se efectuará a través de la página web del colegio www.icav.es en el apartado de formación /[oferta formativa ICAV](#).

Si al realizar la matriculación, no se recibe el correo electrónico que confirma la inscripción, rogamos se ponga en contacto con el departamento de formación.

IMPORTE

150 € Colegiados del ICAV mas 5 años colegiación

120 € Colegiados con menos de 5 años, alumnos del Máster en Abogacía de la UV y alumnos del Máster de la Abogacía del CEU-UCH

200 € Otros profesionales

0 € 2 plazas para recién colegiados (colegiaciones nuevas efectuadas a partir de abril de 2015 por riguroso orden de inscripción) inscripción en este caso, obligatoria a través de la web www.icav.es

POR UNA FORMACIÓN DE CALIDAD

- En todas las acciones formativas realizadas por el Colegio es obligatorio acreditarse al inicio de cada sesión y firmar en el listado de asistencia.
- Para obtener el Diploma o Certificado de un curso se debe asistir al 80% de las horas del curso.
- La inscripción a los cursos es personal e intransferible, no pudiéndose realizar sustitución total o parcial, en caso de no poder asistir deberá causar baja en la forma prevista.
- Las bajas en los cursos deberán comunicarse por escrito al correo electrónico: formacion2@icav.es antes de las 48 horas antes de su inicio. Transcurrido dicho plazo cualquier anulación no dará derecho a la devolución del importe de la inscripción abonada.
- Aquellos colegiados que disfruten de plaza gratuita en cualquiera de los cursos o jornadas organizados por el ICAV, por ser su primer año de colegiación, y que finalmente no asistan ni hayan comunicado su baja por escrito con 48 horas de antelación en dos actos formativos, perjudicando a otros compañeros que se quedan en lista de espera, perderá su derecho a asistir gratuitamente en todos los cursos en los que esté inscrito con plaza gratuita y todavía no se hayan celebrado y a los cursos que se puedan a seguir ofertando. Perdiendo el privilegio de la inscripción con plaza gratuita durante su primer año de colegiación.